

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **106**

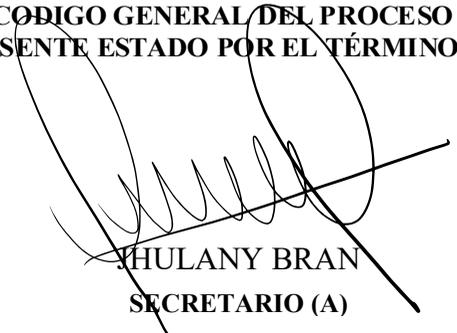
Fecha Estado: 15/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180055600	Verbal	JUAN BAUTISTA BEDOYA	CARMEN EMILIA BEDOYA DELGADO	Auto resuelve solicitud no accede a lo solicitado. Rechaza de plano nulidad y demás solicitudes. Ordena notificar y emplazar. Fija fecha para entrega de documentos requeridos por el perito para la realización de la experticia. Ordena compulsar copias a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura.	14/10/2020		
05001400300220180102300	Verbal	CONSUELO MORENO GOMEZ	MARIA ISABEL TORRES ARIAS	Acta audiencia del 08 DE OCTUBRE DE 2020. Adiciona la sentencia proferida el 10 de julio de 2019 en el sentido de reconocer a la demandada Maria Isabel Torres Arias las mejoras pretendidas. Concede recurso de apelación en el efecto suspensivo.	14/10/2020		
05001400300220180120600	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JUAN CARLOS MONTOYA GOMEZ	Acta audiencia del 07 DE OCTUBRE DE 2020. Declara no prósperas las excepciones propuestas por la parte demandada. Ordena seguir adelante con la Ejecución. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Sin recursos.	14/10/2020		
05001400300220190064400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ANA JULIA CABRERA SALAZAR	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a las señoras Ana Julia Cabrera Salazar y María Candelaria Cabrera Salazar, a partir de la ejecutoria de esta providencia. Reconoce personería al apoderado judicial de la parte demandada.	14/10/2020		
05001400300220190064400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ANA JULIA CABRERA SALAZAR	Auto corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre los medios exceptivos alegados por las demandadas y si fuere el caso, subsane los defectos anotados.	14/10/2020		
05001400300220200042900	Tutelas	JULIANA MARÍN CASTAÑEDA	INCONUMA COMPANY S.A.S.	Auto requiere a la parte accionada PREVIO INCIDENTE DE DESACATO.	14/10/2020		
05001400300220200052100	Tutelas	JAIRO LEON ALVAREZ PALACIO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Auto requiere PREVIO INCIDENTE DE DESACATO. Vincula representantes legales de la entidad accionada. Concede término.	14/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200053700	Ejecutivo con Título Prendario	CLAVE 2000 S.A.	CARLOS ALBERTO MUÑOZ RESTREPO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco días, so pena de rechazo.	14/10/2020		
05001400300220200053900	Otros	SANTIAGO GIRALDO GOMEZ	ALEJANDRO HINCAPIE CUARTAS	Auto rechaza demanda No auxilia la solicitud elevada por la Jefe de la Unidad de Conciliación de la Cámara de Comercio de Medellín, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. Archivar.	14/10/2020		
05001400300220200059700	Tutelas	GRACIELA SERNA MENA	ALMACENES EXITO SA	Auto niega recurso de impugnación frente a la sentencia de tutela, por haberse presentado de manera extemporánea.	14/10/2020		
05001400300220200066500	Tutelas	CARLOS DANIEL RUA HOLGUIN	INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO DE ENTRERRIOS - ANTIOQUIA	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada. Concede término	14/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


HULANY BRAN
SECRETARIO (A)